

ACTA Nº1/2023 DE LA MESA SECTORIAL CONSTITUIDA EL 3/6/2019,
CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2023

Por la Administración:

- ✓ D^ª. Raquel Sampedro Blázquez, Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- ✓ D^ª Rosa Maldonado Céspedes, Subdirectora General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.
- ✓ D.^a Fuencisla Olmos D.^a Fuencisla Olmos Santos, Subdirectora General de Selección y Provisión de Puestos.
- ✓ D^ª. Paz Azcárraga Gonzalo, Subdirectora General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D. Alberto Granados Redondo, Coordinador de la Subdirección General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D.^a M.^a Consuelo Andrés Vega, Jefe de Área de Régimen Disciplinario de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.

Por las Organizaciones Sindicales:
SATSE-FSES:

- ✓ D. Ricardo Furió Sabaté.
- ✓ D. Juan Antonio Hervás Izquierdo.
- ✓ D. Jesús García Ramos.

CCOO.:

- ✓ D. Mariano Martín-Maestro Antolín.
- ✓ D. Sergio Fernández Ruíz.
- ✓ D. Ignacio Gómez Horcajuelo.

AMYTS:

- ✓ D. Manuel de Castro Peláez.
- ✓ D. Javier Ortega López.

C.S.I.T. – UNIÓN PROFESIONAL:

- ✓ D^ª Rosa M.^a Vicente Ramírez.
- ✓ D^ª. María Campo Campo.
- ✓ D^ª. Gema Zarco Calonge

U.G.T.:

- ✓ D. Julián Ordóñez Roperó.
- ✓ D^ª Inmaculada Martín Jiménez.
- ✓ D. Antonio Ansó Bermejo.

En Madrid, siendo las doce horas del día veinticinco de enero de dos mil veintitrés, tiene lugar en la sede de esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS, reunión de Mesa Sectorial entre los representantes de la Administración y las Organizaciones Sindicales presentes en dicha Mesa Sectorial que al margen se relacionan, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación de las actas correspondientes a sesiones anteriores.
- 2.-Orden Consejería de Sanidad: Categorías deficitarias en especialidades médicas.
- 3.-Información proceso estatutarización SERMAS.
- 4.-Información procesos selectivos SERMAS.
- 5.- Información contratación Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zandal, derivación pacientes por presión asistencial SERMAS.

6.-Convocatoria Comisión Central de Carrera Profesional.

7.-Carrera Profesional para Personal Directivo.

8.-Ruegos y preguntas.

Primer punto del orden del día: Lectura y aprobación de las actas correspondientes a sesiones anteriores.

ADMINISTRACIÓN: La Subdirectora de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas informa que se les hizo llegar para alegaciones las actas números 20,21,22,23,24,y 25 correspondientes a la reuniones ordinarias/ extraordinarias celebradas, respectivamente, los días siguientes: 10,11,18,21,24 y 30 de noviembre de 2022, para que formularan las alegaciones que considerasen



oportunas por los cauces establecidos y señala que se han recibido alegaciones por parte de las organizaciones sindicales SATSE-FSES, CCOO y CSIT-UNION PROFESIONAL a las actas 21 y 22. A las actas 23 y 24 han formulado alegaciones SATSE-FSES y CCOO; al acta 20 han formulado alegaciones las organizaciones sindicales SATSE-FSES y CSIT- UNIÓN PROFESIONAL y al acta 25 se han recibido alegaciones por parte de las organizaciones sindicales CCOO y CSIT- UNIÓN PROFESIONAL. Manifiesta que todas ellas se han incorporado a las actas quedando aprobadas. Informa que se les harán llegar para alegaciones las actas 26, 27 y 28 correspondientes a la reuniones ordinarias/ extraordinarias celebradas, respectivamente, los días siguientes: 13, 16 y 20 de diciembre de 2022, para que formulen las alegaciones que consideren oportunas por los cauces establecidos.

Segundo punto del orden del día: Orden Consejería de Sanidad: Categorías deficitarias en especialidades médicas.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General recuerda que se les hizo llegar el borrador de orden sobre especialidades médicas deficitarias para que formularan las alegaciones que considerasen oportunas y señala que, hasta el momento de celebrarse esta reunión, únicamente se habían recibido alegaciones por parte de la organización sindical CSIT- UNIÓN PROFESIONAL y pregunta a las organizaciones sindicales si tienen alegaciones que formular, antes de pasar a analizar las alegaciones de CSIT- UNIÓN PROFESIONAL

A continuación abre una ronda de intervenciones:

SATSE-FSES: Manifiesta que tiene consideraciones que formular, porque entiende que se debe extender a las enfermeras especialistas, al creer que, también, son especialidades deficitarias y plantea que se están negociando fuera de esta mesa cuestiones de cargas de trabajo de las enfermeras y pide que se traigan a esta mesa, así como que se implante la jornada de 35 horas como medida para atraer profesionales a la Comunidad de Madrid.

CCOO: Manifiesta también que debe hacer alguna consideración en el sentido de que esta medida no les parece la solución a la problemática existente, porque cree que hay que abordar las condiciones laborales y hacerlas más atractivas para evitar que se vayan los profesionales. Pide que se constituyan bolsas de facultativos en todas las especialidades y considera que la ley OMNIBUS perjudica al sistema sanitario.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General contesta que la ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid, (OMNIBUS) contempla este mandato de elaborar



esta orden y lo que se les pide son alegaciones al proyecto de orden remitido y no consideraciones a lo que dispone la ley, que ya se vieron en su día.

AMYTS: Cree que sin implementar otras medidas para que los profesionales no inmigren, este planteamiento es un parche que no va a solucionar el problema. Señala que la orden no establece cómo se va a tratar a estos profesionales y considera que, sin tener bolsas en todas las especialidades médicas, la orden no contempla nada concreto en la aplicación práctica y pide la creación de bolsas en todas las especialidades. Plantea que en los servicios de urgencia hay déficit de profesionales y que puede darse el caso de que existan en formación extracomunitarios de medicina interna, por ejemplo, que se podrían contratar y no se incluyen en esta orden.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que urgencias es una categoría y no una especialidad y no entiende como esa organización hace primero una enmienda a la totalidad de la orden y a continuación, propone que se extienda para otras especialidades que no son deficitarias. Aclara que la especialidad deficitaria la da el que no haya candidatos en la convocatoria singular o en bolsa en los supuestos que cuentan con bolsa y en medicina interna no hay déficit de profesionales. En cuanto a la constitución de bolsas de contratación recuerda que, sobre este asunto en diversas mesas, ha dejado clara la postura de la Administración de no constituir bolsas centralizadas para personal facultativo.

CSIT- UNIÓN PROFESIONAL: Propone intervenir en último lugar y cede la palabra a UGT.

UGT: Manifiesta que le parece insuficiente determinar sólo especialidades deficitarias a médicos de familia y a pediatras de Atención Primaria. Cree que traer más profesionales no va a solventar el problema sino se mejoran las condiciones laborales y plantea que no sabe cómo se va a medir la deficiencia.

CSIT- UNIÓN PROFESIONAL: Manifiesta que esta situación ha venido para quedarse y hay que afrontarlo. Se conocen los problemas que hay en médicos de familia y en pediatras en Atención Primaria y en el SUMMA 112 y aunque considera que lo planteado no es lo ideal, cree que la medida no va a ser temporal, porque considera que el problema de falta de especialistas es importante. Señala que la enfermera especialista no debe incluirse como especialidad deficitaria porque ya se acordó en esta mesa que las vacantes se cubrirían por enfermeras generalistas.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General manifiesta que se es consciente de que la propuesta que se plantea no es ninguna panacea, pero es un situación real que hay deficiencias de profesionales en algunas especialidades médicas y que tenemos profesionales extracomunitarios que, después de formarse en el sistema público, no pueden revertir al sistema por carecer de la nacionalidad. Señala que las Comunidades Autónomas han hecho su regulación sobre esta



cuestión y que ya se planteó en la pandemia la existencia en las Comunidades de profesionales que no podían ser contratados por carecer de la nacionalidad y lo que se hace es regular una situación existente en el sistema. Esta orden lo que hace es desarrollar la ley recogiendo su carácter temporal y las especialidades médicas deficitarias y sólo se han recibido alegaciones de la organización sindical CSIT- UNIÓN PROFESIONAL. Manifiesta que en este escenario se han determinado como especialidades deficitarias a médicos de familia y pediatras de Atención Primaria porque son las especialidades en las que tenemos dificultad para incorporar profesionales.

A continuación pasa a analizar las alegaciones formulada por CSIT- UNIÓN PROFESIONAL señalando que, en su primera alegación CSIT- UNIÓN PROFESIONAL, plantea aclarar la redacción del segundo párrafo de la parte expositiva de la orden y donde dice ... *“en las que se requiera la titulación de licenciado o grado en medicina y título de una de las especialidades contempladas en ..”* sustituirlo por *“en las que se requiera la titulación de licenciado o grado en medicina además del título de una de las especialidades contempladas en ..”* por considerar que esta orden debe estar destinada a incorporar a aquellos médicos extracomunitarios que han hecho el MIR en España. En relación a esta alegación la Directora General señala que no es sólo eso lo que busca la ley, sino también incorporar a aquellos profesionales extracomunitarios que cuentan con la especialidad homologada en España, no obstante, indica que se intentará mejorar la redacción, e informa que se está trabajando con el Ministerio, pedido por todas las Comunidades Autónomas, para que se agilicen los trámites de homologación, que algunos requieren de la realización de un periodo de práctica para conseguir la homologación de su título.

UGT: interviene para señalar que se está trabajando a nivel nacional para eliminar la nacionalidad en la modificación del Estatuto Marco.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales a continuación pasa a analizar la segunda alegación que CSIT - UNIÓN PROFESIONAL formula al punto segundo de la orden proponiendo que el párrafo donde dice ... *“ausencia de concurrencia de candidatos en bolsa de las especialidades médica... “* debe sustituirse por *“Ante la imposibilidad de contratar candidatos de las correspondientes bolsas..... “* Respecto de esta alegación considera que tiene mayor objetividad el texto propuesto, porque primero los centros han de acudir a la bolsa, en el caso de especialidades que cuentan con bolsa, para cubrir la necesidad existente y es tras constatar que no hay candidatos cuando la especialidad será deficitaria y se podrá cubrir con un extracomunitario que acredite poseer los requisitos de titulación / especialidad exigidos, bien por haberlo obtenido en España o en su defecto haber sido homologado al título de especialista español por el Ministerio de Sanidad.



A continuación pasa a analizar la tercera alegación que esta organización hace a este mismo artículo segundo en el que plantea que les parece más adecuado sustituir donde dice :“..Ausencia de candidatos idóneos tras la publicación de la correspondiente convocatoria, para aquellas especialidades en las que no haya constituida bolsa” por el texto siguiente: “Cuando se haya quedado desierta alguna convocatoria singular en aquellas especialidades en las que no haya bolsa constituida. ” y propone también añadir en la orden que antes de proceder a la aplicación de esta Orden a una nueva categoría profesional , el SERMAS constituirá bolsas de contratación antes de declararla “ deficitaria” .

Las organizaciones sindicales CCOO, CSIT-UNION PROFESIONAL y UGT proponen que se mantenga la redacción eliminando el término idóneo de este apartado y su sustitución por “ que no reúna los requisitos exigidos “ por una cuestión de léxico y se acepta la sustitución de dicho término. Solicitan también que las convocatorias singulares se les dé mayor publicidad que la WEB .

ADMINISTRACIÓN: En cuanto a la alegación de CSIT- UNIÓN PROFESIONAL de constitución de bolsas de contratación contesta que la ley no habla de categorías sino de especialidades deficitarias y que ya se ha pronunciado en diversas mesas sobre este asunto en el sentido de dejar claro que no se van a constituir bolsas centralizadas para personal facultativo. Respecto a la publicidad contesta que las convocatorias singulares que, se efectúan en aquellas categorías de personal facultativo que no tienen bolsa, se publican en la WEB y es, tras esa publicidad, cuando se constata que no hay candidato nacional o comunitario que reúna los requisitos exigidos y es cuando la especialidad pasaría a ser deficitaria y se podría contratar a un extracomunitario, siempre que cuente con dichos requisitos, aclarando que no se puede contratar extracomunitarios si en la convocatoria singular hay candidatos comunitarios, porque, para ello, es preciso que sea especialidad deficitaria .

Señala que en el artículo tercero CSIT- UNIÓN PROFESIONAL propone añadir junto a las especialidades médicas deficitarias o categoría profesional, respecto a esta alegación contesta que la ley sólo habilita para las especialidades médicas.

Y por último informa que CSIT- UNIÓN PROFESIONAL propone añadir en la disposición final sobre vigencia que, “anualmente se realizará revisión de esta Orden en la Mesa Sectorial para valorar la necesidad de incluir otras categorías o adaptar su contenido a las necesidades del sistema”. Respecto de esta alegación contesta que, cualquier modificación de la orden, precisa de una tramitación reglamentaria y que no cree que sea necesario incluir esa propuesta. No obstante, señala que se ha puesto lo de temporal sin fijar plazo. Concluye que se iniciará la tramitación, una vez se modifique su redacción, en los términos acordados.



Tercer punto del orden del día: Información proceso estatutarización SERMAS.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales manifiesta que el esfuerzo que conllevan los procesos voluntarios de integración del personal laboral fijo y del funcionario de carrera en el régimen estatutario, no se ven correspondidos por los datos del personal que solicita estas integraciones, si se tiene en cuenta, por ejemplo, los datos de la última convocatoria de integración donde de los 2.629 profesionales laborales fijos y 15 funcionarios de carrera que podrían haber participado, solo lo han hecho 723, si bien, reconoce el beneficio de estas convocatorias que van a permitir incorporar al régimen estatutario a los 550 laborales temporales de esos centros y a los 27 funcionarios temporales cuyas plazas se estatutarizarán. Recuerda que estos datos corresponden a 31 de diciembre de 2022.

Informa que se está trabajando para poder publicar en el mes de febrero el listado provisional y señala que, una vez finalizado este proceso, se pondrá a trabajar para poner en marcha el proceso abierto y permanente de estatutarización que la ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid,(OMNIBUS) contempla y que, facilitará al personal interesado en integrarse, el que pueda formular su petición en cualquier momento.

Concluye que en febrero saldrá el listado provisional y después se transformarán las plazas en las plantillas y luego se trabajará en el procedimiento abierto y permanente que contempla la ley 11/2022, de 21 de diciembre, citada. Indica que se les hará llegar el cuadro con los datos de participación en el proceso de estatutarización convocado, correspondientes al personal laboral fijo y del funcionario de carrera afectado por este proceso.

A continuación abre una ronda de intervenciones:

SATSE-FSES: Pregunta si, el personal que no ha participado en el proceso de estatutarización o no resulte integrado, si mantiene el complemento de carrera que percibe.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se mantiene en su situación.

CCOO: Pide que ese proceso abierto y permanente se aplique también en los servicios centrales y recuerda que ya en su momento se habló de la posibilidad de estatutarización voluntaria del personal de los centros asistenciales del CAID de Vallecas y el Centro de Vacunación Infantil. Plantea que hay personal que afectado por el proceso de estatutarización que no cuenta con la titulación exigida y pide analizar estos casos antes en la Mesa. Pregunta por el personal adaptado en otra categoría.



ADMINISTRACIÓN: Contesta que en los servicios centrales se está negociando su estructura y se están debatiendo diferentes propuestas que van desde que se pueda incorporar personal estatutario fijo a la RPT manteniendo sus complementos personales, hasta crear una estructura con personal estatutario propio. Manifiesta que hay que dar una solución a este problema y se están valorando distintas alternativas, aunque le parece más correcto incorporar a personal estatutario en la RPT con sus complementos personales. Sobre traer a la Mesa la situación del personal afectado por el proceso de estatutarización que no cuente con la titulación exigida contesta que se puede ver en la mesa y, sobre el personal que es fijo en una categoría determinada y tiene adaptado el puesto por salud laboral para ejercer en otro, contesta que se integrará en la que tiene la plaza fija y será objeto de adaptación con posterioridad.

Cuarto punto del orden del día: Información procesos selectivos SERMAS.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales da inicio a este punto informando que, según los datos provisionales obtenidos del programa de gestión de procesos selectivos relativos a los procesos selectivos de estabilización de la ley 20/2021, el número total de solicitudes recibidas a día 16 de enero de 2023 ascienden a 44.773 solicitudes para cubrir las 9.574 plazas convocadas. Señala que el grupo de clasificación que ha recibido mayor número de solicitudes ha sido el Subgrupo A 2 de personal sanitario con 14.185. Por categorías informa que enfermeras es la categoría que más solicitudes ha recibido con un total de 11.324, seguida del conjunto de todas las categorías de facultativos especialistas con 6.838 solicitudes. Señala que el promedio más alto por plazas se da en TES con 37,83 y en Trabajador Social con 23,86 solicitudes por plaza. En cuanto a los méritos aportados señala que a fecha de hoy hay 42.308 personas dadas de alta en el registro electrónico de méritos y hay 1.510.286, méritos presentados.

A continuación pasa a informar sobre la situación de los procesos selectivos de las ofertas de empleo público 2017 y 2018, en los términos siguientes:

Celadores: Informa que 1.439 profesionales del total de 1.513 plazas convocadas tomarán posesión de sus plazas, señala que la razón está en que 74 profesionales han sido excluidos del proceso o han perdido su derecho al mismo al no haber elegido plaza.

Auxiliar Administrativo: Informa que han elegido plaza y esta semana que viene se publicará la adjudicación de destinos y se publicará su nombramiento como personal estatutario fijo, recuerda que las plazas convocadas fueron 1.747.

Pediatras AP: Indica que fueron nombrados estatutarios fijos por resolución de 23 de diciembre de 2022 y han tomado posesión, quedando 35 plazas que no se han cubierto por renuncia y se



abrirá nuevo plazo de elección para los opositores siguientes en orden de prelación por puntuación, que hayan superado el proceso selectivo. Informa que superaron el proceso 562 aspirantes, han resultado adjudicadas 321 plazas de las 355 convocadas y de ellas 86 son personal de nuevo ingreso y el resto contaban con vinculación previa en el SERMAS, 90 estaban en Atención Primaria y 145 en hospital.

Médicos SUMMA: Informa que se convocaron 189 plazas y los adjudicatarios van a iniciar la toma de posesión. Señala que han quedado vacantes por renunciaciones, o pérdida de derechos, 11 plazas y se va a abrir nuevo plazo de elección para los opositores siguientes en orden de prelación por puntuación, que hayan superado el proceso selectivo.

Enfermeras SUMMA: Informa que se convocaron 130 plazas y han solicitado plaza y acreditado requisitos 128 y se va a abrir nuevo plazo de elección para los opositores siguientes en orden de prelación por puntuación, que hayan superado el proceso selectivo.

Médicos de Familia AP: Señala que se ha retrasado su resolución en espera de la adscripción definitiva de las plazas de los centros de 24 horas. Manifiesta que de las 609 plazas convocadas había 43 profesionales que trabajaban en los antiguos SAR y cogerán su misma plaza adjudicada en el proceso de reordenación. Manifiesta que hay 29 plazas vacantes en los nuevos dispositivos por lo que 72 de esas plazas irán a estos PAC, que se incrementan en dos más, porque señala que había 2 PAC que estaban con una dotación ajustada que eran Algete y Mejorada que se refuerzan con estos 2 efectivos, por lo que pasaran a PAC 74 plazas de las 609 convocadas, el resto, 535 plazas, señala que se ofertaran a centros de salud. Indica que las plazas que no se cubran serán ofertadas de manera automática a los aprobados que no han resultado adjudicatarios de plaza.

Informa que, aunque en un primer momento la Gerencia de Atención Primaria planteó, por razones de gestión, que los CIAS médicos de los PAC fuera a nivel de Dirección Asistencial, manifiesta que se está valorando vincularlos al centro dentro del proceso de adscripción definitivo, como se había pedido por las organizaciones sindicales.

Enfermeras: Informa que se va a publicar próximamente la modificación del listado por estimación de recursos de alzada y la apertura del proceso de elección de plaza que se enviará al boletín el 31 de enero. Recuerda que las plazas convocadas fueron 5.266.

TCAE: Informa que se va a publicar próximamente la modificación del listado por estimación de recursos de alzada y la apertura del proceso de elección de plaza que se enviará al boletín el 31 de enero. Recuerda que las plazas convocadas fueron 4.387.



TS Laboratorio: Informa que ha finalizado el plazo de presentación de recursos y señala que hasta el momento se han recibido 35 recursos de alzada que se han trasladado al tribunal para su posterior resolución. Indica que las plazas convocadas fueron 251.

TS Radiodiagnóstico: Informa que se publicaron en el mes de noviembre los listados definitivos y se están resolviendo los recursos de alzada

Pinches: Se convocaron 617 plazas y se va a publicar próximamente los listados definitivos.

A continuación abre una ronda de intervenciones:

SATSE-FSES: Pregunta cuándo se va a abrir nuevo plazo de elección para los opositores siguientes en orden de prelación por puntuación, que hayan superado el proceso selectivo, para cubrir las dos plazas que han quedado vacantes en la OPE de Enfermeras del SUMMA. Plantea que enfermeras especialistas interinas van a sacar plaza en OPE de enfermeras generalistas y pregunta si pueden quedar en excedencia. Pregunta si la OPE 2018 se resolverá antes que la OPE de la ley 20/21.

ADMINISTRACIÓN: Contesta respecto a abrir nuevo plazo de elección de plaza, que éste se hará prontamente. Respecto a la situación en que pueden quedar las enfermeras generalistas que obtengan plaza en OPE, contesta que si optan por continuar como enfermeras especialistas quedarán en su plaza de estatutario fijo en la situación de excedencia por prestar servicios en el sector público. Sobre si la OPE de 2018 se resolverá antes que la de la ley 2021, contesta que si, que hay que hacerlo antes.

CCOO: Plantea que si en la publicación de los destinos los PAC salen con el CIAS al centro en lugar de la Dirección Asistencial, ello rebajaría la tensión y pide que para los Celadores y próximamente para las Enfermeras de los PAC se haga lo mismo. Pregunta cómo y cuándo se van a implantar las nuevas categorías creadas por la ley OMNIBUS.

ADMINISTRACIÓN: Recuerda que en el caso de los celadores salió por direcciones asistenciales porque así se acordó en Mesa, pero que se hará lo mismo que con los facultativos y las enfermeras, de acordarse ligar el CIAS al centro y no a las direcciones asistenciales. Señala que la Gerencia de Primaria decidió llamar a los celadores para que participaran en el proceso de reordenación sin estar incluidos en el ámbito de la instrucción, por lo que hay que ver cómo está ese asunto, cómo se han dado las plazas etc., y se trasladará a la mesa, porque habrá que ver si se ha cumplido en los celadores el proceso de reordenación de efectivos fijado. Sobre las nuevas categorías creadas en la ley OMNIBUS contesta que hay que hacer un proceso de integración y modificar las plantillas y que el proceso se traerá a la mesa.



AMYTS: Manifiesta que tendría buena acogida esta adscripción del CÍAS al centro y pregunta por la publicación del listado definitivo de los Técnicos Superiores de Radiodiagnóstico.

ADMINISTRACIÓN: Contesta sobre la publicación del listado definitivo que depende del Tribunal, pero que cree que pueda hacerse a mediados del mes de febrero y también en el caso de la pinches.

CSIT-UNION PROFESIONAL: Pregunta en que situación quedan los pediatras que han obtenido plaza en Atención Primaria y deciden continuar en el centro concesionado en el que trabajan, y que Primaria entendía que quedaban en servicios especiales y pide que se informe a Primaria y que se le diga también que debe reunirse con las organizaciones sindicales. Pregunta si en las enfermeras del SUMMA están contabilizadas plazas de SUAP

ADMINISTRACIÓN: Contesta que los profesionales que opten por mantenerse en el centro concesionado quedarán, respecto de su plaza estatutaria en Atención Primaria, en la situación de excedencia por prestar servicios en el sector público, porque ya hay sentencias en las que el juez ha declarado que estos centros son centros vinculados al Servicio Madrileño de Salud y se ha dado una instrucción en este sentido a Atención Primaria para que lo apliquen en estos cuatro centros: Hospital Universitario Infanta Elena, Hospital Universitario Rey Juan Carlos, Hospital Universitario de Torrejón y Hospital Universitario de Villalba. Respecto a que la Gerencia de Atención Primaria se reúna con las organizaciones sindicales de su ámbito competencial se le recordará que debe hacerlo. Respecto a la pregunta de si en la OPE enfermeras del SUMMA están contabilizadas plazas de SUAP contesta que no, que las plazas de los SUAP se han trasladado a Atención Primaria y que las 130 plazas van a dispositivos del SUMMA.

UGT: Pregunta por el proceso de segunda elección de plaza y por la fecha de publicación de elección de plaza en la OPE de enfermeras.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se hará un proceso de 2º elección de plazas cuando el número de aspirantes que han aprobado, pero no han resultado adjudicatarios de plazas, es grande y el número de plazas vacantes también y en el caso de la OPE de enfermeras contesta que se va a enviar al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la elección de plaza y que se publicará en la primera o segunda semana del mes de febrero.

Quinto punto del orden del día: Información contratación Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal, derivación pacientes por presión asistencial SERMAS.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales manifiesta que se ha incluido este punto en el orden del día a propuesta de la Organización



sindical CCOO y recuerda que este hospital cuenta con una unidad de rehabilitación funcional dotada con 149 profesionales contratados y gestionados por el Hospital de la Paz. Informa que como consecuencia de la presión asistencial que han tenido algunos hospitales en los servicios de urgencia, se puso en funcionamiento un protocolo, con distintas fases, para activar la contratación de profesionales en este centro y derivar pacientes. Señala que afortunadamente la presión asistencial ha descendido y no se ha hecho necesario abrir nuevos controles, que hubieran requerido de importante contratación. Indica que el proceso de derivación de pacientes ha quedado en fase 2 y ha requerido la contratación de un total de 24 profesionales de la categorías siguientes: 1 facultativo especialista en medicina interna, 2 enfermeras, 16 TCAE y 5 celadores. Manifiesta que salvo que cambie la situación no será necesario activar la fase 3 que conllevaría la apertura de nuevos controles de hospitalización y la contratación de más profesionales. Informa que en este centro continua un dispositivo de vacunación que cuenta con 5 enfermeras y 6 TCAE.

AMYTS: Pregunta si ha habido contratación de Técnicos Superiores de Radiodiagnóstico y de Laboratorio.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que en la fase de derivación de pacientes no se ha pedido la contratación de ningún profesional de esta categoría de Técnico Superior de Radiodiagnóstico y recuerda que en el centro hay dos profesionales de esta categoría que participaron en el proceso voluntario y que han pedido mantenerse allí.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Pregunta por el traslado del centro de coordinación del SUMMA 112 al Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal

ADMINISTRACIÓN: Contesta que el traslado es inminente y que se informará.

Sexto punto del orden del día: Convocatoria Comisión Central de Carrera Profesional

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que se convoca reunión de la Comisión Central de Carrera Profesional para el día 9 de febrero y, señala que, si no hay inconveniente con la fecha, se les hará llegar la citación con la hora fijada. Las organizaciones sindicales dan su conformidad a la fecha elegida. Señala que hay que tratar el complemento transitorio y valorar 4 o 5 expedientes y recoger en unas instrucciones todos los criterios para facilitar a los Comités su labor.

A continuación abre una ronda de intervenciones:



CCOO: Manifiesta que hay que llevar a la Comisión todas las cosas pendientes como las promociones internas, la formación, **centros de difícil cobertura**, personal directivo, ejecuciones de sentencias etc.

ADMINISTRACIÓN: Informa que se les pasará para alegaciones el acta de la reunión celebrada en el mes de diciembre y contesta respecto de las ejecuciones de sentencias que se está trabajando para agilizarlo, pero que el volumen es muy grande y ya se trató en esta mesa y se dijo que en la resolución de reconocimiento de niveles se iba a incluir una referencia a que estos niveles reconocidos lo son sin perjuicio del reconocimiento que proceda como consecuencia de la ejecución de la sentencia que tuviera pendiente de ejecución. Pide traer todos los temas pendientes y trabajar en adoptar un criterio único homogéneo para todos los Comités para evitar más demandas.

Séptimo punto del orden del día: Carrera Profesional para Personal Directivo.

ADMINISTRACIÓN: Informa que por una resolución de la Dirección General fue excluido de la percepción del complemento de carrera el personal estatutario en puestos directivos y señala que tras la incorporación de todo el personal estatutaria a los modelos de carrera profesional, se va a dictar una resolución para que, el personal directivo con plaza estatutaria y nivel de carrera evaluado y reconocido, pueda percibir dicho complemento de carrera con efectos de 1 de enero de 2023, dejando sin efecto la resolución por la que hasta ahora se les impedía el cobro.

UGT: Manifiesta que a los directivos se les excluyó de la carrera como consecuencia de la modificación que hubo en el complemento de productividad variable.

SATSE-FSES: Considera que venía unido a la productividad variable y a la negociación de un nuevo modelo de productividad variable.

CCOO: Manifiesta que la inclusión de este punto en el orden del día no ha sido bien acogido por algunos profesionales que tienen pendientes ejecuciones de sentencias y en consecuencia, su reconocimiento.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que a los directivos se les excluyó por una resolución de la Dirección General y señala que, tras la incorporación de todo el personal estatutario en los modelos de carrera profesional, hay que dejar sin efecto dicha resolución y permitir al que tenga un nivel reconocido de carrera profesional percibirlo. Indica que el personal estatutario de nueva incorporación como directivo que no cuente con reconocimiento tendrá que ser evaluado por los comités.



CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Manifiesta hallarse de acuerdo con incluir al personal estatutario que esté en puesto directivo dado que la carrera es para todo el personal estatutario y estos profesionales que, actualmente están dedicándose a la gestión, deben mantener su derecho a carrera. Recuerda que en los equipos directivos hay en este momento profesionales que proviene del ámbito privado y no son ni han sido estatutarios.

ADMINISTRACIÓN: Contesta respecto a los directivos sin vinculación estatutaria que el planteamiento es sólo para el personal estatutario en puestos directivos.

Octavo punto del orden del día: Ruegos y preguntas.

ADMINISTRACION: Informa que la semana que viene se retomarán las reuniones con los secretarios generales para tratar los ruegos y preguntas y se les irá convocando a partir de la semana que viene.

SATSE-FSES: Pide la ampliación del disfrute de los días de permisos generados en 2022 y pendientes de disfrutar, porque se deniegan porque no hay disponibilidad de cobertura.

ADMINISTRACION: Contesta que en el año 2020 se hizo una excepción al disfrute y se amplió el plazo para el mismo como consecuencia de la pandemia de COVID. Considera que hay que obligar a los centros a que se organicen, como tienen que organizarse, para permitir el disfrute a su personal de los días de permiso reglados y también a los profesionales que, con carácter general, tenemos tendencia a dejarlos para el último momento y que la excepción no puede convertirse en regla general. Manifiesta que este año pasado no ha habido ninguna circunstancia excepcional que justifique tomar esta decisión y por lo tanto la medida no se puede dar con carácter general. No obstante, considera que, si hay algún profesional que no ha podido disfrutarlas por necesidades del servicio debidamente justificadas, habrá que analizarlo y autorizarlo por el centro. Señala que ningún profesional se queda sin disfrutar sus permisos.

UGT: Señala que hay personal que se ha trasladado a Atención Primaria y en su centro de procedencia no le han facilitado el certificado con los días pendientes de disfrutar, como ocurre con los celadores del Hospital Universitario Ramón y Cajal y no pueden solicitarlos, ni Atención Primaria puede concederlos.

CCOO: Insiste también en que los celadores se están incorporando ahora a los centros y no se les facilita el certificado con los días pendientes de disfrutar. Recuerda el compromiso de la Mesa Sectorial de conceder el 5 delegado, cuando la plantilla del centro supera los 5000 efectivos y, señala que, el Hospital General Universitario supera los 5.000 y pide la concesión del 4º delegado.



ADMINISTRACION: Contesta que se están planteando situaciones específicas, que no afectan a la generalidad de los profesionales del SERMAS, y señala que la medida la tendrá que tomar el centro y se actuará sobre esa excepción si ha habido algún problema puntual en algún centro y se le dirá al centro que justifique la excepción y conceda el disfrute después del 31. Recuerda que las vacaciones sólo se compensan económicamente en los casos de rescisión del contrato. Respecto a la petición de CCOO del 4º delegado contesta que no se ha podido comprobar, pero que el compromiso está recogido y si se alcanza se verá. Informa que en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del día 6 de febrero se publicarán las enfermeras del SUMMA.

UGT: Pide que cuando se manden a publicar las resoluciones al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, se le comunique a las organizaciones sindicales la fecha prevista de publicación y no que se les haga saber, cómo hasta ahora ,el día de antes. Plantea que hay un problema con la dotación de equipamiento para los profesionales que han pasado a ser estatutarios y que la contempla el convenio colectivo. Señala que el Hospital General Universitario Gregorio Marañón tiene 15 listados diferentes para contratar celadores y limpiadores, que no unifica y que utiliza el listado que quiere, sin crear una bolsa.

ADMINISTRACION: Contesta que no se puede comprometer con aventurar una fecha porque no se cuenta con fecha asignada por el Boletín. La comunicación se ha ce cuando ya se conoce la fecha exacta y por eso se hace el día antes de su publicación, nosotros no manejamos las fechas de publicación. En cuanto a la equipación y a los listados del Hospital General Universitario Gregorio Marañón contesta que lo verá.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Pregunta por el acuerdo de mesa de los centros de difícil cobertura. Plantea que en la mesa sectorial de 27 de julio se acordó proporcionar candidatos de bolsa a Presidencia siempre que no se penalizara a los profesionales y señala que al personal que ha aceptado un contrato en esos centros, se le penaliza en nuestra bolsa, si renuncia al mismo, pese a no depender esos centros del SERMAS.

ADMINISTRACIÓN: Contesta respecto del acuerdo que los centros de difícil cobertura están siendo objeto de estudio en el Ministerio de Sanidad y en otros foros. Señala que el acuerdo de mesa está, pero hay dificultad para aplicarlo y hay que verlo porque hay cosas que aclarar y llegar a consenso fijando criterios, porque también está en relación con la modificación del estatuto Marco y recuerda que en bolsa ya se está aplicando. Respecto a la penalización contesta que habrá que verlo. Informa que en la Comisión de RR HH del Sistema Nacional de Salud se ha visto la modificación del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social por la que se exceptiona la regla general de incompatibilidad del trabajo y la jubilación en el sector público (Servicio Público de Salud) y se permite durante los próximos tres años (2023; 2024 y 2025) que los facultativos de atención primaria, médicos de familia y pediatras, puedan continuar



desempeñando sus funciones adscritos al Servicio de Salud, como personal estatutario o funcionario, y acceder simultáneamente a la jubilación, compatibilizando el percibo del 75% de la pensión de jubilación que les corresponda con el sueldo o retribución como facultativo en activo. En dicha reunión por las Comunidades Autónomas se planteó el impacto que esta medida pueda tener con la figura existente de la prolongación en el servicio activo y con los profesionales que deseen incorporarse al servicio activo una vez jubilados. Señala que hasta la fecha no se ha recibido ninguna solicitud de personal jubilado que desee incorporarse al servicio activo, indica que si esto funciona, habrá que plantearse extenderlo a otras especialidades médicas y así se le trasladó al Ministerio. Informa que hay que hacer unas instrucciones y elaborar el procedimiento de incorporación y analizar el impacto en la prolongación al servicio activo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las quince horas y veinte minutos del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

Vº Bº

LA DIRECTORA GENERAL
DE RR.HH Y RELACIONES LABORALES,

LA SECRETARIA,

Para hacer consta que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el día 22 de febrero de 2023 , tal y como se recoge en el acta de dicha sesión.

LA SECRETARIA

